



## PARTE II: CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD

### □ USO RESIDENCIAL VIVIENDA:

#### II.1 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)

##### ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR

###### Para edificios, indicar:

- 1.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo
- Con la vía pública  No  Si
  - Con las zonas comunes exteriores<sup>(9)</sup>  No  Si

###### Para conjuntos de viviendas unifamiliares, indicar:

- 1.2. La parcela dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada a la zona privativa de cada vivienda
- Con la vía pública  No  Si
  - Con las zonas comunes exteriores<sup>(9)</sup>  No  Si

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

(9) Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.

##### ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS

1.3. En el edificio hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al mismo hasta alguna vivienda o zona comunitaria

No  Sí; en su caso, indique:

- Dispone de Ascensor accesible entre ellas
- Dispone de Rampa accesible entre ellas
- Dispone de Ascensor no accesible según DB SUA 9  
Especificar dimensiones de la cabina:
- No dispone de rampa ni ascensor:  
En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible:  
 No  Si

1.4. El edificio tiene más de doce viviendas situadas en plantas sin entrada principal accesible

No  Sí; en su caso, indique:

- Dispone de Ascensor accesible entre ellas
- Dispone de Rampa accesible entre ellas
- Dispone de Ascensor no accesible según DB SUA 9  
Especificar dimensiones de la cabina:
- No dispone de rampa ni ascensor  
En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible:  
 No  Si

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

**Para edificios o conjuntos de viviendas con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

1.5. La planta o plantas con VIVIENDAS ACCESIBLES para USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS están comunicadas mediante un ASCENSOR o RAMPA ACCESIBLE con las plantas donde se encuentran

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - La entrada accesible al edificio                        | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los elementos asociados a las viviendas <sup>(10)</sup> | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las zonas comunitarias                                  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES:

(10) Se consideran elementos asociados a viviendas accesibles los trasteros accesibles, las plazas de garaje accesibles, etc.

**ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO**

1.6. Todas plantas disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Entre sí  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las viviendas situadas en las mismas plantas                | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las zonas de uso comunitario situadas en las mismas plantas | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

**Para edificios o conjunto de viviendas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

1.7. Las plantas donde se encuentran los elementos asociados a viviendas accesibles disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas con dichos elementos

No  Si

OBSERVACIONES:



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

**II.2. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)**

**PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES**

**Si el edificio dispone de aparcamiento propio y cuenta con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

2.1. El aparcamiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada vivienda accesible a USUARIO DE SILLA DE RUEDAS legalmente exigible

No  Si

OBSERVACIONES:

**PISCINAS**

**En edificios con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

2.2. La piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil

No  Si

OBSERVACIONES:

**SERVICIOS HIGIÉNICOS**

**En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies sumen más de 100 m<sup>2</sup> y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3, indicar:**

2.3. Los aseos exigidos legalmente, disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos

No  Si

2.4. Los vestuarios exigidos legalmente, disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados

No  Si

OBSERVACIONES:

**MECANISMOS ACCESIBLES**

2.5. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES (según CTE-DB-SUA) en cualquier zona, excepto en el interior de las viviendas y en las zonas de ocupación nula

No  Si

OBSERVACIONES:



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

**II.3. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES**  
(Según CTE-DB-SUA 9)

**DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN**

**En caso de existir los siguientes elementos, indicar:**

- 3.1. Los elementos accesibles, están señalizados mediante el "SIA"
- Los ASCENSORES ACCESIBLES  No  Si
  - Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES, excepto las vinculadas a un residente  No  Si

**En caso de existir varias entradas al edificio, indicar:**

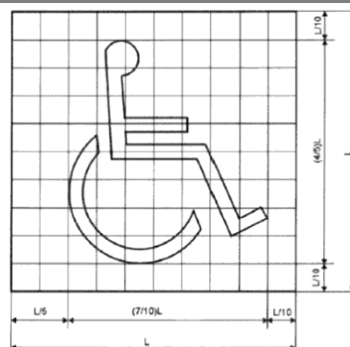
- 3.2. Las ENTRADAS QUE SON ACCESIBLES están señalizadas mediante el "SIA" complementado en su caso con flecha direccional  No  Si

**En caso de existir varios recorridos alternativos, indicar:**

- 3.3. Los ITINERARIOS QUE SON ACCESIBLES están señalizados mediante el "SIA" complementado en su caso con flecha direccional  No  Si

OBSERVACIONES:

**GRÁFICO DEL "SIA"**



Color  
Fondo: azul Pantone Reflex Blue  
Símbolo: blanco



**□ RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:**

**II.4 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)**

**ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR**

- 4.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo
- Con la vía pública  No  Si
  - Con las zonas comunes exteriores <sup>(11)</sup>  No  Si

OBSERVACIONES:

(11) Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc

**ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS**

4.2. El edificio tiene más de dos plantas desde una ENTRADA PRINCIPAL ACCESIBLE hasta alguna planta que no sea de ocupación nula

- No  Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio:
- Ascensor o rampa accesible
  - Ascensor no accesible según DB SUA.
    - Especificar dimensiones:
  - No dispone de ascensor ni rampa accesible

4.3. El edificio tiene más de 200 m<sup>2</sup> de superficie útil en plantas SIN ENTRADA ACCESIBLE (excluida la superficie de zonas de ocupación nula)

- No  Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio:
- Ascensor o rampa accesible
  - Ascensor no accesible según DB SUA.
    - Especificar dimensiones:
  - No dispone de ascensor ni rampa accesible

4.4. El edificio tiene ELEMENTOS ACCESIBLES (plazas de aparcamiento accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, servicios higiénicos accesibles, etc.)

- No  Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas donde se encuentran los elementos accesibles con las de entrada principal accesible al edificio:
- Ascensor o rampa accesible
  - Ascensor no accesible según DB SUA.
    - Especificar dimensiones:
  - No dispone de ascensor ni rampa accesible

4.5. El establecimiento tiene zonas de uso público que en total suman más de 100 m<sup>2</sup> de superficie útil o en las que se prestan servicios distintos a los que se prestan en las plantas accesibles

- No  Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica dichas zonas con las plantas accesibles:
- Ascensor o rampa accesible
  - Ascensor no accesible según DB SUA.
    - Especificar dimensiones:
  - No dispone de ascensor ni rampa accesible

OBSERVACIONES:

**ACCESIBILIDAD EN PLANTAS DEL EDIFICIO**

4.6. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica en cada planta los accesos accesibles a ella:

- Entre sí  No  Si
- Con las zonas de uso público  No  Si
- Con los elementos accesibles  No  Si



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

- Con las zonas de uso privado exceptuando zonas de ocupación nula y recintos <50m<sup>2</sup>  No  Si

OBSERVACIONES:

**II.5. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)**

**ALOJAMIENTOS ACCESIBLES EN ESTABLECIMIENTOS**

**Para edificios de uso residencial público, indicar:**

5.1. Según el número de alojamientos de que dispone el establecimiento, existe un número mínimo de ALOJAMIENTOS ACCESIBLES:

- Entre 5 y 50 alojamientos, se dispone de un (1) alojamiento disponible mínimo  No  Si
- Entre 51 y 100 alojamientos, se dispone de dos (2) alojamientos disponibles mínimo  No  Si
- Entre 101 y 150 alojamientos, se dispone de cuatro (4) alojamientos disponibles mínimo  No  Si
- Entre 151 y 200 alojamientos, se dispone de seis (6) alojamientos disponibles mínimo  No  Si
- Más de 200 alojamientos, se dispone de ocho (8) alojamientos disponibles mínimo  No  Si
- A partir de 250 alojamientos, se dispone de un (1) alojamiento disponible más, por cada 50 alojamientos o fracción  No  Si

OBSERVACIONES:

**PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES**

**Uso residencial público con aparcamiento propio de más de 100 m<sup>2</sup> construidos indicar:**

5.2. El aparcamiento tiene una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada ALOJAMIENTO ACCESIBLE

No  Si

**Uso comercial, Uso de pública concurrencia ó Uso de aparcamiento público, con aparcamiento propio de más de 100 m<sup>2</sup> construidos indicar:**

5.3. El aparcamiento tiene una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.

No  Si

**Otros usos con aparcamiento propio de más de 100 m<sup>2</sup> construidos indicar:**

5.4. Según el número de aparcamientos o fracciones de que dispone el establecimiento, existe un número mínimo de PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES:

- Hasta 200 plazas, se dispone de una (1) plaza de aparcamiento accesible, por cada 50 plazas o fracción  No  Si
- A partir de 201 plazas, se dispone de una (1) plaza de aparcamiento accesible más, por cada 100 plazas adicionales o fracción  No  Si

**En todo caso, indicar:**

5.5. El edificio o establecimiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS

No  Si

OBSERVACIONES:

**PLAZAS RESERVADAS**

**Si el establecimiento o edificio tiene espacios con asientos fijos para el público (auditorios, cines, salones de actos, teatros, etc), indicar:**



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

5.6. El edificio o establecimiento dispone por cada 100 plazas o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
5.7. El edificio o establecimiento tiene más de 50 asientos fijos y dispone por cada 50 plazas o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<b>Si el establecimiento o edificio tiene zonas de espera con asientos fijos, indicar:</b>		
5.8. La ZONA DE ESPERA del edificio o establecimiento, dispone por cada 100 asientos o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

**PISCINAS**

<b>En piscinas abiertas al público de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles, indicar:</b>		
5.9. La piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

**SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES**

<b>En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies útiles sumen más de 100 m<sup>2</sup> y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3 y/ó los de uso público en todo caso, indicar:</b>		
5.10. Disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
5.11. Disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

**MOBILIARIO FIJO EN ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

5.12. Las zonas de ATENCIÓN AL PÚBLICO disponen de mobiliario fijo con un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE o alternativamente de un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE para recibir asistencia	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

**MECANISMOS ACCESIBLES**

5.13. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES <sup>(12)</sup> en cualquier zona del edificio, excepto en las zonas de ocupación nula  No  Si

OBSERVACIONES:

(12) Mecanismos accesibles son los que cumplen las características definidas en CTE-DB-SUA

**II.6. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)**

**DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN**

**En zonas de uso privado, indicar (sólo para los elementos existentes):**

6.1. Los siguientes elementos, están señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional.

- Todas las ENTRADAS ACCESIBLES, cuando existan varias al edificio	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Todos los ITINERARIO ACCESIBLES, cuando existan varios recorridos alternativos	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Los ASCENSORES ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Las PLAZAS RESERVADAS	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

**En zonas de uso público, indicar (sólo para los elementos existentes)::**

6.2. Los siguientes elementos, está señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional

- Todas las ENTRADAS ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Los ASCENSORES ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Todos los ITINERARIO ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Las PLAZAS RESERVADAS	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Los SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Los ITINERARIOS ACCESIBLES que comuniquen la vía pública con los PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES o con los PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

6.3. Los SERVICIOS HIGIÉNICOS DE USO GENERAL están señalizadas con PICTOGRAMAS NORMALIZADOS DE SEXO en altorrelieve y contraste cromático a una altura de entre 0,80 m. y 1,20 m. junto al marco y a la derecha de la puerta, en el sentido de entrada  No  Si

OBSERVACIONES:





**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

**En todo caso:**

**6.4. El edificio tiene ASCENSORES ACCESIBLES**

- No  Si, en este caso indicar si cuentan con indicación:
- En BRAILLE Y ARÁBIGO en altorrelieve y a una altura entre 0,80 m y 1,20 m.  No  Si
  - Del NÚMERO DE PLANTA en la jamba derecha, en sentido de salida de la cabina  No  Si

**6.5. El edificio tiene ZONAS DOTADAS DE BUCLE MAGNÉTICO**

- No  Si, en este caso indicar:
- Están señalizadas con PICTOGRAMAS NORMALIZADOS:  No  Si

**6.6. El edificio cuenta con BANDAS SEÑALIZADORAS VISUALES Y TÁCTILES exigidas en el DB-SUA**

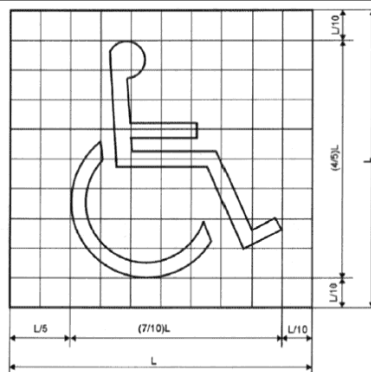
- No  Si, en este caso indicar si dichas BANDAS:
- Son de color contrastado con el pavimento  No  Si
  - Tienen un relieve de altura  $3\pm 1$  mm, en caso de encontrarse en el interior del edificio  No  Si
  - Tienen un relieve de altura  $5\pm 1$  mm, en caso de encontrarse en el exterior del edificio  No  Si
  - En el arranque de las escaleras, tienen 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera  No  Si
  - Para señalar el ITINERARIO ACCESIBLE hasta un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE o hasta un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE, tienen acanaladuras paralelas a la dirección de la marcha y una anchura de 40 cm  No  Si

**6.7. El SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD (SIA) empleado en la señalización de edificio tiene las características y dimensiones que establece la Norma UNE 41501:2002, según gráfico adjunto**

- No  Si

**OBSERVACIONES:**

**GRAFÍCO DEL "SIA"**



Color

Fondo: azul Pantone Reflex Blue

Símbolo: blanco



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

**II.7. VALORACIÓN FINAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.**

El técnico competente abajo firmante valora que:

- EL EDIFICIO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.**  
 **EL EDIFICIO NO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD, presentando deficiencias respecto a las siguientes exigencias:**

**USO RESIDENCIAL VIVIENDA:**

**1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO**

- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR  
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO  
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

**2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES**

- EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES  
 EN PISCINAS  
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES  
 EN MECANISMOS ACCESIBLES

**3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES**

- EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

**USO RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:**

**1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO**

- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR  
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO  
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

**2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES**

- EN ALOJAMIENTOS ACCESIBLES  
 EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES  
 EN PLAZAS RESERVADAS  
 EN PISCINAS  
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES  
 EN MOBILIARIO FIJO  
 EN MECANISMOS ACCESIBLES

**3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES**

- EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

**II.8. AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD <sup>(13)</sup>**

En el caso en que el edificio no satisfaga completamente las condiciones básicas de accesibilidad:

**II.8.1. Análisis de los posibles efectos discriminatorios de la no adopción de las medidas de adecuación.**

- II.8.1.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el número de personas empadronadas en el edificio con discapacidad oficialmente reconocida o mayores de 70 años es:  
II.8.1.2. Indicar el número de viviendas a las que no se puede acceder desde la vía pública mediante un itinerario accesible:

Observaciones:

**II.8.2. Consideraciones sobre la estructura y características de la propiedad del inmueble.**

Observaciones:

**II.8.3. Costes estimados de las medidas de adecuación para satisfacer las condiciones básicas de accesibilidad (desglosados por medidas):**

Medida 1. Descripción:	Medida 1. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
Medida 2. Descripción:	Medida 2. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

Medida 3. Descripción:	Medida 3. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
.....	.....
Medida n. Descripción:	Medida n. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
<b>II.8.4. Determinación del carácter proporcionado o no de la carga económica de las medidas de adecuación.</b> (considerando los costes estimados de cada una de las medidas de adecuación y las posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda):	
<p>II.8.4.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el importe equivalente a 12 mensualidades de ordinarias de gastos comunes es de:</p> <p>II.8.4.2. Posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda:</p> <p>II.8.4.3. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, ¿ existen unidades familiares a la que pertenezca alguno de los propietarios, que forman parte de la comunidad, que tengan ingresos anuales inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)?</p> <p>Observaciones:</p>	
<b>II.8.5. Susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.</b>	
El técnico competente abajo firmante considera que: <input type="checkbox"/> <b>EL EDIFICIO NO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES <sup>(13)</sup> en materia de accesibilidad.</b> <input type="checkbox"/> <b>EL EDIFICIO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES <sup>(13)</sup> en materia de accesibilidad,</b> <input type="checkbox"/> total o <input type="checkbox"/> parcialmente.	
<b>II.8.6. Ajustes razonables<sup>(13)</sup> en materia de accesibilidad:</b>	
El técnico competente abajo firmante considera que el edificio es susceptible de realizar los siguientes ajustes razonables en materia de accesibilidad:	
Descripción:	Coste estimado: _____ €



**ORDENANZA REGULADORA INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS**  
Ayuntamiento de Ciudad Real

(13) Según el apartado c del artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende por Ajuste razonable: *“ las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda”.*

(14) Ver artículo 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

En.....,  
a.....de.....de.....

Firmado: El Técnico competente: